

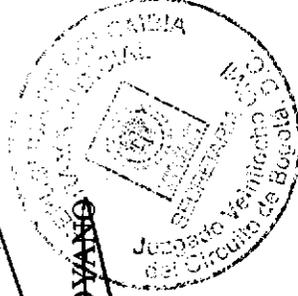
REPÚBLICA DE COLOMBIA
 RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

LISTADO DE CURADORES

NOMBRE	No. CÉDULA	TP	DIRECCIÓN	TELEFONO	CORREOELECTRÓNICO	No. PROCESO PROCESO	No. PROCESO DESIGNADO
RAMON ORLANDO QUINTANA	13.847.840	73.605	Carrera 10 No.16-39 Oficina 1412	3134736129	Orquin123@hotmail.com	2016-00476	2020-00255

LUIS EDUARDO MARIANO MOYANO

Secretario



740

769

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., 28 MAY 2021

Expediente No. 2020-00255.

1. Téngase por notificado al demandado Julio Edilson Virgüez Parra del auto admisorio de la demanda calendarado el 28 de septiembre de 2020 (fl.43), quien dentro del término de traslado permaneció en silencio. (fl.163).
2. Surtido el emplazamiento en legal forma de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE CELSO COBOS CARRILLO (Q.E.P.D.) (fl.165), en consecuencia, para representarlo se designa como curador *ad litem* al abogado (a) que aparece en el acta anexa a este proveído. Comuníquesele por el medio más expedito, haciendo las advertencias de la no aceptación de su cargo (C.G.P., art 47 núm. 7°).
3. Previo a decretar la medida cautelar solicitada, dese estricto cumplimiento al proveído calendarado el 27 de enero de 2021 (fl.67), en el sentido de indicar el número de matrícula mercantil del establecimiento objeto de la medida.

Notifíquese,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá, D.C. 31 MAY 2021 <u>Notificación por estado</u> La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 045

